


	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	



# NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO

Elaborado por:  Vicedecanato de Trabajos Fin de Estudios y Recursos Fecha: 18/10/2022 Firma:	Revisado por:  Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad Fecha: 20/10/2022 Firma:	Revisado por:  Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro Fecha: 24/10/2022 Firma:	Aprobado por:  Junta de Facultad del Centro Fecha: 24/10/2022 Firma:
José Luis Coca Pérez Decano de la Facultad	Antonio Fernández Portillo	Antonio Fernández Portillo Secretario de la CACC	Adelaida Ciudad Gómez Secretaria Académica del Centro

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

## ÍNDICE

1. Objeto.....	3
2. Matriculación .....	3
3. Oferta de Trabajos.....	4
4. Elección de tema y tutor .....	4
5. Tutela académica .....	5
6. Plan de trabajo .....	6
7. Autorización y defensa del TFE .....	7
8. Modalidades de evaluación del TFE.....	8
9. Calificaciones y revisión .....	10
10. Calendario de defensa.....	10
11. Tribunales de Evaluación.....	11
12. Matrículas de honor .....	11
13. Custodia.....	12
14. Repositorio Dehesa .....	12
15. Propiedad intelectual e industrial .....	13
Disposición adicional.....	13
Disposición final .....	13

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

## 1. Objeto



El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, como ya lo hiciera el anterior Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, al que sustituye, ordena que los trabajos fin de grado y fin de máster son un requisito para la obtención del correspondiente título oficial. Concretamente, el artículo 14.6, para los trabajos fin de grado, y el artículo 17.4, para los trabajos fin de máster, fijan la carga mínima y máxima que deben tener los trabajos fin de grado y disponen que deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen una actuación homogénea en la planificación y evaluación de los Trabajos Fin de Estudios (en adelante, TFE) para todos los títulos de grado, máster y programas de simultaneidad de estudios impartidos en la *Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo* de la Universidad de Extremadura (UEX), ya sean de Grado (TFG) o Máster (TFM), en sesión de Consejo de Gobierno de la UEX de 21 de diciembre de 2021 se aprueba la **Normativa de Trabajo fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura** (DOE 9, de 14 de enero de 2022), donde se establecen las normas de carácter general, sin perjuicio de las posibles particularidades de cada titulación, que serán atendidas y convenientemente reguladas y publicadas por las correspondientes Juntas de Centro.

## 2. Matriculación

Cualquier estudiante de grado o máster que cumpla los requisitos establecidos en la Memoria verificada de su título podrá matricularse de la asignatura TFE desde el inicio del curso académico en el que esté programada. Además, deberá matricularse de todas las asignaturas pendientes de la titulación. La matriculación en el TFE deberá realizarse en los periodos oficiales de matrícula, ya sea el ordinario o el de ampliación.

La matrícula del TFE da derecho a cada estudiante a presentarse exclusivamente a dos convocatorias durante dos cursos consecutivos, de conformidad con lo previsto en el calendario académico. A estos efectos, la calificación de no presentado supone agotar una de estas dos convocatorias. En el caso de que el/la estudiante no hubiera utilizado las dos convocatorias del TFE en el primero de estos dos cursos académicos y sólo tuviera pendiente esta asignatura para finalizar sus estudios, deberá matricularse de

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	<b>EDICIÓN: 5ª</b>	<b>CÓDIGO: TFG/M</b>	

nuevo del TFE en el curso académico siguiente, abonando exclusivamente las tasas de secretaría que la Universidad de Extremadura determine.

Si el/la estudiante no aprobara el TFE en estos dos cursos académicos, deberá formalizar una nueva matrícula, abonando íntegramente su importe.

### **3. Oferta de Trabajos**

Para asegurar que la oferta de TFE cubra la demanda de los estudiantes con una diversidad temática acorde con los contenidos del título de grado o máster correspondiente, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos determinará el número mínimo de trabajos que obligatoriamente deberá ofertar cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en dicho título.



De acuerdo con los requerimientos de cada curso académico, y previa solicitud por parte del Vicedecanato de Trabajo Fin de Estudios y Recursos a los Departamentos con docencia en los títulos de grado o máster impartidos, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos elaborará una oferta específica de TFE, en la que se harán constar los temas, los tutores y el número máximo de estudiantes que podrán ser tutelados en cada curso académico.

Conforme a las propuestas realizadas por los Departamentos y en las fechas señaladas al efecto, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos hará pública la oferta de TFE en el campus virtual, indicando para cada trabajo: título/tema, tutor/es y Departamento responsable.

### **4. Elección de tema y tutor**

Para cada curso académico, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos habilitará dos periodos de elección y asignación de tema y tutor: uno al inicio del curso, preferentemente tras el término del período de matriculación ordinaria, y otro tras el período de ampliación de matrícula.

Una vez hecha pública la oferta, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos solicitará a la Secretaría del Centro un listado de los estudiantes matriculados por orden de nota media en el expediente. Una vez se disponga de las notas medias, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos será el encargado de llevar a cabo la asignación de tutores y temas a estudiantes, mediante un acto público por titulación, que se realizará por estricto orden de puntuación en la nota media del expediente académico. En cualquier caso, a igualdad de nota media, se atenderá al mayor número de asignaturas aprobadas en primera convocatoria. De persistir el empate, se resolverá por sorteo.

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	



Para los estudiantes que no puedan asistir al acto público se facilitará a través del espacio virtual un formulario de autorización (Anexo I), que deberá llevar la persona autorizada al acto, acompañado de las copias de los D.N.I., tanto de la persona que autoriza como de la autorizada, que será entregado al Vicedecano/a en el momento de la elección. Para los estudiantes que no asistan al acto público o que no lleguen a la hora marcada y que no sean representados en ese día, será el/la Vicedecano/a el/la que le asigne, aleatoriamente, un trabajo al final del mismo.

Asimismo, y de manera extraordinaria, los estudiantes podrán presentar una propuesta de TFE tutelado por un profesor de su elección distinta y adicional a las propuestas realizadas para el proceso ordinario de asignación de trabajos. Dicha propuesta, que es incompatible con la solicitud de participación en el proceso de asignación de tema y tutor ordinario, deberá ser remitida a la Comisión de Trabajos Fin de Estudios, utilizando el modelo de acuerdo tutor-estudiante (Anexo II), con el visto bueno del tutor, de forma previa al procedimiento ordinario de elección de tema y tutor. Esta tutela se sumará a los trabajos que se le asignen al tutor en el procedimiento ordinario, a efectos de dar cumplimiento en las limitaciones a las asignaciones y direcciones de TFE establecidas en la normativa de Trabajo fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura en su artículo 6. Por ello, esta solicitud deberá estar firmada por un miembro del profesorado que no tenga cubierto el límite máximo de asignaciones a su cargo. Se establece un límite máximo de diez asignaciones de TFE por cada miembro del profesorado y por curso académico, salvo que el número de estudiantes que deba desarrollarlos obligue a exceder esta cantidad. La Comisión deberá argumentar la negación de dicha solicitud, si es el caso, asignándole un tema/tutor de los que queden vacantes una vez finalizado el proceso ordinario.

El/la Vicedecano publicará en el espacio virtual, un listado provisional con la asignación de tutores y temas a los estudiantes. Ante dicha asignación, los estudiantes podrán formular por escrito reclamación motivada ante el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos en el plazo máximo de 2 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de dicho listado, utilizando el modelo de solicitud de reclamación (Anexo III). El/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos resolverá las citadas reclamaciones tras la finalización del plazo establecido.

## **5. Tutela académica**

El TFG será realizado individualmente por el alumnado bajo la supervisión de un tutor académico que deberá de ser, preferentemente, un profesor con docencia asignada en el grado correspondiente. Se

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

permite la supervisión de un tutor o cotutor de un profesor perteneciente a otras áreas de conocimiento y/o la participación como co-tutor de un profesional externo, experto en el tema del trabajo.

El período de tutela académica será de dos cursos académicos consecutivos desde que se asigne el tutor. No obstante, este período podrá prolongarse si así lo solicita el/la estudiante y es aceptado por el tutor. Para ello, el/la estudiante deberá enviar el Documento de Compromiso (Anexo IV) firmado por el tutor al Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos de forma previa al procedimiento ordinario de elección de tema y tutor, sin contabilizarle este trabajo al tutor como trabajo de nueva asignación.



Durante el periodo de validez de la asignación del TFE los estudiantes no podrán solicitar cambio del profesorado responsable de su dirección, salvo si concurren en dicho profesorado las causas expuestas en el artículo 8 de la Normativa de Trabajo Fin de Grado y Máster de la Universidad de Extremadura. No obstante, excepcionalmente podrán admitirse modificaciones en las asignaciones de la dirección si hay acuerdo entre las partes. Para ello, el/la estudiante, podrá solicitarlo por escrito al Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos, cuya petición debe ir firmada por el/la estudiante y por el profesor saliente y entrante (Anexo V).

## 6. Plan de trabajo

Una vez publicada la lista definitiva de trabajos tutelados, el/la estudiante deberá:

1. Entrevistarse personalmente con el tutor o los tutores asignados para conocer y, en su caso, consensuar el plan de trabajo previsto para la elaboración del TFE. Dicha entrevista deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de 30 días desde la asignación definitiva de la tutela académica.
2. Cumplir con estricta puntualidad los plazos de entrega y revisión establecidos en dicho plan de trabajo, así como los derivados del propio proceso de elaboración del TFE. Respetar en todo momento las sugerencias realizadas por el tutor/es y, en caso necesario, postergar el registro del TFE hasta alcanzar la calidad mínima exigida.

Por su parte, el tutor deberá procurar que el trabajo reúna los requisitos formales, teóricos y técnicos requeridos para cada tipo de trabajo, así como autorizar la presentación y defensa del TFE, garantizando que cumpla los requisitos de formato establecidos. Previa solicitud de depósito del TFG en el espacio virtual

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	



por parte del estudiante, el trabajo será sometido por el tutor a un análisis con la herramienta antiplagio habilitada para conocer el porcentaje de similitud del trabajo, de modo que no se permitirá la defensa de ningún trabajo que posea un porcentaje de similitud superior al 30%. En el caso de que se supere dicho porcentaje, y esté motivado, el profesorado responsable de la dirección del TFG aportará un informe adicional razonado (Anexo VI) con el visto bueno y en el que se expondrán los motivos por los cuales dicho porcentaje excede el límite fijado (sin perjuicio de posibles actuaciones sobre este tema que posteriormente pudieran llevar a cabo las personas encargadas de su evaluación).

Es recomendable que el TFE ocupe un espacio de entre 20 y 45 páginas como asignatura de grado y entre 40 y 70 páginas como asignatura de máster. El trabajo será escrito en letra Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5 puntos. Las normas de estilos serán definidas por el tutor.

El TFE contendrá, al menos, los siguientes apartados: carátula en formato (Anexo VII), autorización del profesorado responsable de la dirección del trabajo (Anexo VIII) que se incluirá en la segunda página del TFE, inmediatamente después de la portada, índice de contenidos, título en español e inglés, resumen en español e inglés, objetivos y justificación del tema, desarrollo de los contenidos, conclusiones y bibliografía utilizadas.

### **7. Autorización y defensa del TFE**

Para la presentación y defensa pública del TFE, el/la estudiante deberá haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios, a excepción de este trabajo final. En el caso de que estudiante pida una compensación curricular en un doble grado o máster, debe ser consciente de que este no es un plan de estudio único, sino que son dos títulos que se cursan de forma simultánea, por lo que deben tener todo aprobado en el título en el que pretenden depositar el TFE. No obstante, también podrán defender sus TFE aquellos estudiantes con programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción de las calificaciones de la universidad de destino y aquellos otros que únicamente les resten para finalizar las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el período estival inmediatamente posterior. En todo caso, la calificación obtenida en el TFE no se incorporará a su expediente académico hasta que no tenga superadas todas las demás asignaturas, de forma que siempre será el TFE la última nota a incorporarse en el expediente y, por tanto, aparecerá como pronto en la misma convocatoria de la última nota consignada en su expediente, nunca antes.

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

Las solicitudes para la defensa el TFE serán realizadas por el/la estudiante, en el espacio virtual habilitado para ello. Dichas solicitudes necesariamente deberán ir acompañadas de la autorización del profesorado responsable de la dirección del trabajo.

Así, el/la estudiante deberá depositar la siguiente documentación en formato PDF en el espacio virtual:

1. Una copia digital del TFE, bajo la nomenclatura "TFE\_apellidos\_nombre.pdf" junto a la autorización del profesorado responsable de la dirección del trabajo (Anexo VIII), que se incluirá en la segunda página de la copia digital del TFE, inmediatamente después de la portada.
2. El informe de originalidad procedente del sistema antiplagio, bajo la nomenclatura "Antiplagio\_apellidos\_nombre.pdf", proporcionado por su tutor, junto con el informe adicional razonado (Anexo VI), si procede.



Una vez entregado el TFE por el/la estudiante, para la presentación y defensa pública del TFE, la Secretaría del centro comprobará que el/la estudiante reúne los requisitos para su depósito. Una vez defendido, la copia digital del TFE quedará en poder de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo.

## 8. Modalidades de evaluación del TFE

**a. Modalidad simplificada:** la defensa del TFG tiene lugar ante el profesorado responsable de su dirección. La exposición del estudiante se realizará en español o en un idioma habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento, siempre que el profesorado posea competencia en ese idioma. Dicha defensa no podrá exceder de los 5 minutos de duración. A continuación, el profesorado responsable tendrá un tiempo máximo de 5 minutos para debatir con el/la estudiante los aspectos más destacados del trabajo presentado. En concreto:

- El/la estudiante defenderá su trabajo ante el tutor o tutores.
- El/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos convocará al tutor y al estudiante para la exposición y defensa del TFE, indicando lugar, fecha y hora del mismo que se publicará en el campus virtual, previa solicitud de información al tutor. El tutor deberá velar y garantizar que la defensa sea pública y se desarrolle con normalidad.



	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

**b. Modalidad ante tribunal:** la defensa del TFG/TFM tiene lugar ante un tribunal de tres miembros. La exposición del estudiante se realizará en español o en un idioma habitual para la comunicación científica en el campo de conocimiento, siempre que haya profesorado competente en ese idioma. Dicha defensa no podrá exceder de los 15 minutos de duración. A continuación, los miembros del tribunal tendrán un tiempo máximo de 10 minutos para debatir con el/la estudiante los aspectos más destacados del trabajo presentado. En concreto:

- El/la estudiante defenderá su trabajo ante un tribunal nombrado según establece esta normativa.
- El/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos convocará al tribunal y al estudiante para la exposición y defensa del TFE, indicando lugar, fecha y hora del mismo y que se publicará en el campus virtual. El Presidente del tribunal deberá velar para que la defensa pública se desarrolle con normalidad.

El Secretario, en caso de la defensa ante tribunal o, el tutor o tutores, en el caso de la modalidad simplificada deberán disponer en el acto de defensa de criterios de evaluación o la rúbrica de evaluación (según proceda), recogidos en el plan docente, y del Informe de Incidencias (Anexo IX).



Criterios a tener en cuenta:

- a) Calidad del proyecto y presentación: cumplimiento de los objetivos propuestos, adecuación y desarrollo de las actividades formuladas, metodología utilizada, correcta utilización de las fuentes manejadas, dificultad, aplicación práctica, conclusiones obtenidas, claridad y corrección del texto escrito, estructura y originalidad.
- b) Presentación oral: claridad expositiva, capacidad de debate y defensa argumental.

Todos los TFGs serán defendidos en alguna de las dos modalidades y, en el caso de los TFM, solo podrán ser defendidos en la modalidad ante tribunal.

Las defensas podrán hacerse en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que haya profesorado competente en ese idioma.

Ambas modalidades tendrán carácter público y presencial, entendido este último como la presencia física

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

de quienes realicen la evaluación, estudiantes y público, en instalaciones de la UEx. No obstante, el Decano podrá autorizar excepcionalmente la defensa virtual síncrona para titulaciones presenciales, en casos debidamente justificados. Para ello, el/la estudiante, previa autorización del tutor, podrá solicitarlo por escrito al Decano de la Facultad durante el periodo de depósito y solicitud de defensa establecidos. Una vez autorizado, la defensa se llevará a cabo mediante el servicio de videoconferencia habilitado al efecto en el espacio virtual de TFE, de manera que cualquier persona sin aviso previo pueda acceder a la defensa virtual síncrona del estudiante con su tutor, localizado este último en las instalaciones de la Facultad.

### **9. Calificaciones y revisión**

Independientemente de la modalidad, inmediatamente después del acto de defensa, las personas responsables de la evaluación del TFE notificarán por correo electrónico al estudiante su calificación provisional correspondiente, en ese mismo momento.



En el caso de defensa del TFG/TFM ante tribunal, el TFG/TFM será calificado de 0 a 10.

En el caso de defensa del TFG en la modalidad simplificada, el TFG será calificado de 0 a 7.

Durante el día hábil siguiente a la publicación de las calificaciones provisionales, cada estudiante podrá revisar su calificación ante el Presidente o tutor responsable de la evaluación de su TFE. Una vez finalizado el periodo de reclamaciones, el Presidente, en caso de la defensa ante tribunal o, el tutor o tutores, en el caso de la modalidad simplificada, enviarán el Informe de Incidencias (Anexo IX) en el caso de que las hubiera, a la Secretaría del Centro. Transcurrido este periodo, el tutor o tutores, en el caso de la modalidad simplificada y, el Secretario, en el caso de la modalidad ante tribunal, comunicarán las calificaciones definitivas al Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos a través del sistema habilitado al efecto en el espacio virtual. A continuación, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos hará pública las calificaciones definitivas en el espacio virtual y se procederá al cierre de actas.

### **10. Calendario de defensa**

En función de los trabajos depositados, el/la Vicedecano/a publicará en el espacio virtual un calendario completo de defensa en el que quedará constancia del tribunal, la fecha, el lugar y la hora de defensa de cada uno de los trabajos presentados, especificándose la modalidad de defensa en cada caso. Es responsabilidad del estudiante y de los miembros del tribunal consultar lugar, fecha y hora de defensa.

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

### 11. Tribunales de Evaluación

La participación en los tribunales será obligatoria para todos los profesores pertenecientes a áreas de conocimiento con docencia en el plan de estudios.

En las fechas que se establezcan, el/la Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos solicitará a los respectivos Departamentos los miembros de los tribunales y sus correspondientes suplentes. El Centro publicará la composición de los tribunales de evaluación.

En la evaluación y defensa de la modalidad ante tribunal, todos los tribunales estarán formados por tres miembros titulares y, al menos, dos miembros suplentes. La presidencia recaerá en el miembro de mayor categoría docente y antigüedad y ejercerá la secretaría el miembro de menor categoría docente y antigüedad. Se recomienda que en la constitución del tribunal se incorpore algún miembro del área de conocimiento en la que se encuadra el TFE.



En la modalidad con tribunal el tutor del TFE no podrá formar parte de tribunal de evaluación, aunque podrá ser invitado a la deliberación de calificación del mismo.

La inasistencia de alguno de los miembros del tribunal deberá justificarse de manera obligatoria y documental, con la mayor antelación posible, para proceder a su sustitución. En el caso de permiso, los Departamentos correspondientes autorizan, previa petición por el interesado, indicando como quedan cubiertas sus obligaciones docentes: tutorías/clases/tribunales. Es el profesor asignado para cubrir al profesor con permiso el que debe formar parte del tribunal y no el primer suplente. La suplencia se sobrentiende únicamente para circunstancias excepcionales: coincidencia en día y hora como miembro titular en otro tribunal, tutorización de trabajo asignado al propio tribunal, finalizaciones de contratos o situaciones incapacitantes sobrevenidas de imprevisto. La reorganización del tribunal en el caso de algún miembro suplente recae sobre el Presidente del tribunal.

En la evaluación y defensa de la modalidad simplificada, el tribunal estará formado por el tutor o tutores responsables del mismo.

### 12. Matrículas de honor

Las personas responsables de la evaluación de los trabajos podrán proponer al Centro la concesión de la matrícula de honor a estudiantes que hubieran obtenido una calificación mínima de “Sobresaliente – 9”.

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

En cada convocatoria, el número de matrículas de honor no podrá exceder del cinco por ciento del número de trabajos presentados en la titulación correspondiente, salvo que ese número sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

En aplicación del RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, si las propuestas rebasan el número de matrículas de honor que se pueden otorgar, la Secretaría Académica del Centro las asignará, atendiendo al siguiente orden de prelación: en primer lugar, según la propia nota obtenida en el TFE; en segundo lugar, a igualdad de nota del TFE, según la nota media de cada estudiante en la titulación correspondiente. En caso de persistir el empate después de aplicar estos dos criterios, se tendrán en cuenta las mejores calificaciones del expediente académico, es decir, mayor número de menciones de matrícula de honor, mayor número de sobresalientes con su respectiva indicación numérica, etc.



Siguiendo el criterio anterior, en los dos días hábiles siguientes al de recepción de todas las actas de calificación de TFE de una misma titulación, el Centro procederá a la publicación de las correspondientes concesiones de matrículas de honor junto con la nota media de cada estudiante.

### **13. Custodia**

En relación con la salvaguarda de los TFE, se delega en el/la Vicedecano/a de Trabajos Fin de Estudios y Recursos la custodia de todos los trabajos defendidos a lo largo del periodo que media entre la renovación de dos acreditaciones para los títulos oficiales (seis años para los Grados y cuatro para los Másteres). Esta salvaguarda se realizará únicamente en formato digital.

### **14. Repositorio Dehesa**

En el acto de defensa del TFG, los evaluadores del mismo informarán, a los estudiantes que hubieran obtenido una calificación igual o superior a Notable – 8, de la posibilidad de publicar su trabajo en el Repositorio Dehesa de la UEx (<https://dehesa.unex.es/>). La Secretaría del Centro gestionará las solicitudes.

	<b>NORMATIVA DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y MÁSTER DE LA FACULTAD DE EMPRESA, FINANZAS Y TURISMO</b>		
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: TFG/M	

## 15. Propiedad intelectual e industrial

Los derechos de cada estudiante sobre su TFE gozan de la protección regulada en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia y en cualquier otra norma que resulte aplicable. Como consecuencia, la propiedad intelectual de la memoria del TFE es de cada estudiante.

Sin embargo, los resultados de la investigación contenida en un TFE pueden corresponder exclusivamente al estudiantado o bien ser compartida entre la UEx y cada estudiante.

a. Titularidad 100% estudiante: Con carácter general, por la propia naturaleza del TFE, la labor de la persona responsable de la dirección se limitará a la propuesta, guía y evaluación del TFE, por lo que la titularidad de los resultados de investigación asociados corresponderá exclusivamente a cada estudiante generador de los mismos.

b. Cotitularidad UEx-estudiante: En aquellos casos en los que haya habido implicación efectiva en la investigación de las personas responsables de la dirección del TFE, la titularidad de los resultados de la investigación corresponderá, en régimen de cotitularidad, a la UEx y a cada estudiante. A estos efectos, será necesario firmar un documento de reconocimiento mutuo de autoría conforme al Anexo X, que quedará custodiado por el profesorado

### Disposición adicional

Corresponderá al Vicedecano/a de Coordinación de Trabajos Fin de Estudios y Recursos de la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo la interpretación y resolución en primera instancia de cuantas cuestiones se planteen en la aplicación de la presente normativa.

### Disposición final

Esta normativa entrará en vigor a partir de su aprobación en la Junta de Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Facultad.